



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 19 de abril de 2.018, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2.018.-**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Cristian Damián Granados.

D. Rafael Delgado Rodríguez

D^a Luisa María Rodríguez Rincón.

D. Javier Montero Rivera.

D^a Isabel Cabezas Regaño.

D^a Joaquina Alonso Buiza

EXCUSAN SU ASISTENCIA:.

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

D^a Monserrat Ventura Castillejo

D. Juan Miguel Martínez Cortés

D. Antonio Luis Amaro López

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

INTERVENTORA

María del Mar Rodríguez Jiménez

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 13:30 horas del día 19 de abril de 2.018 se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruíz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria solicitada por los Srs. Ediles del Grupo Popular y citada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

1.- INFORMES DE LA BOLSA DE EMPLEO 2015, CUANDO COMENZÓ, NÚMERO DE PERSONAS CONTRATADAS EN TODAS LAS CATEGORÍAS, NÚMERO DE PERSONAS QUE PRESENTARON RENUNCIAS, ASÍ COMO SU FECHA DE FINALIZACIÓN

La Sra. Alcaldesa informa de que la Bolsa de Empleo de 2015 dio comienzo en todas sus categorías, Limpieza , Peón y Oficial de 1ª el día 22-06-2015 cuando entró el grupo socialista en el equipo de gobierno

CATEGORIAS

Oficial 1ª .: Contratadas.: 36 trabajadores 30 días aproximadamente y algunos repiten.

Peones .: Contratados : 129 trabajadores 15 días

Peones de Limpieza Contratados 121 trabajador 15 días

Renuncia totales a la bolsa 88 personas

Oficial 1ª. 4

Limpieza. 54

Peón. 48

Fecha de terminación de las bolsa está comprendida entre el:

Oficial 1ª 16-06-2016

Limpieza. 25-08-2016

Peón 13- 02- 2017

Tras la lectura por la Sra. Alcaldesa del informe referido, comenta la Sra. Cabezas Regaño que ya había informado anteriormente de que ha habido un periodo en que se ha funcionado sin bolsa y con este informe queda acreditado. Responde la Sra. Alcaldesa que antes con el Grupo Popular no se puso en funcionamiento ninguna Bolsa de Empleo. Acto seguido la Sra. Cabezas comenta que cuando no hay bolsa se han seguido los mismos criterios de contratación que con anterioridad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

2.- SOLICITUD DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, FINALIZADO EN EL 2016.

Se hace entrega de copia del Plan de Emergencia Municipal. Comenta la Sra. Cabezas que se utilice el Plan de Emergencia en caso de situaciones tales como las últimas tormentas que con esa finalidad fue redactado en su día.

3.- INFORME DE LA CONCEJALÍA DE OBRAS, SOBRE EL PLAN DE ACTUACIONES DE LA RETROEXCAVADORA DEL 2018, ASÍ COMO INFORME DE LA REPARACIÓN DE LOS CAMINOS REPARADOS Y LOS QUE SE VAN A REPARAR CON 50.000 EUROS, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO 2018.

Se hace entrega del informe por la Sra. Alcaldesa

CONSTRUCTOR	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE TOTAL
SERGIO OJEDA GALA	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE FUENTE OBEJUNA A FUENTE DEL APIO	12.168,37 €
RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE CUENCA A LOS BLAZQUEZ	17.363,50 €
SERGIO OJEDA GALA	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE ARGALLÓN A CAÑADA DEL GAMO	8.059,45 €
RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ	RAID 2018	2.397,01 €

4.- PLAN DE ALDEAS, PROYECTOS SOLICITADOS, CUANTÍA Y ALDEAS EN LAS QUE SE REALIZAN.

Se informa de los Proyectos:

-Pavimentación de Tramo sur calle Nueva de aldea de Alcornocal. Proyecto: 34.107,03 €

-Pavimentación de Calle Santa Teresa de aldea de La Cardenchosa. Proyecto: 25.005,23 €

-Sustitución de Pavimento en Calle Santa Bárbara de Ojuelos Altos. Proyecto: 34.796,98 €

5.- SOLICITUD EXAMINAR PROYECTOS PRESENTADOS DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES, ASÍ COMO EL DEFINITIVO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

A día de hoy, este proyecto se encuentra en trámite de redacción por parte de los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, se planteó inicialmente en los Frailes y posteriormente ante la falta de viabilidad en el Parque Cruz de Piedra.

6.- PROGRAMA EMPLE@ 2018, PERFIL SOLICITADO.

Comenta la Sra. Alcaldesa que la selección se realizará para trabajos de Administración.

7.- PROYECTOS PRESENTADOS AL GDR, CUANTÍA Y LUGAR A REALIZAR.

Se hace entrega del informe:

- 1.- Recuperación de antigua fuente y reparación de otra existente en aldea de Cuenca. Cuantía: 2.729,51 €
- 2.- Restauración de Pilar y su entorno en aldea de Posadilla. Cuantía: 6.536,90 €
- 3.- Adecuación de Edificio de usos múltiples en aldea de Posadilla. Cuantía: 90.236,92 €
- 4.- Conservación, promoción y puesta en valor de los restos arqueológicos de la ciudad romana de Mellaria, situados a la orilla del Embase del Arroyo San Pedro 13.975,74 €
- 5.- Acondicionamiento de espacio para ubicación de antigua noria de agua en aldea de Posadilla 11.835,84 €
- 6.- Actividad arqueológica preventiva en la antigua Ermita de San Sebastian de 14.05270 €
- 7.- Restauración de ventanas, puertas y Limpieza de fachada de Palacete Modernista 7.703,47 €
- 8.- Organización Representación Teatral “Fuenteovejuna” por los vecinos de la villa 26.045,25 €

Son Proyectos a los que el Ayuntamientos no aporta nada para su financiación.

8.- INFORMES DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS RECIENTES LLUVIAS EN CAMINOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.

Informa la Sra. Presidenta de que se están valorando por el Ayuntamiento los daños causados en caminos públicos, en cuanto a edificios municipales, solo se han producido pequeñas filtraciones en las cubiertas de algunos edificios, tales como Edificio Usos Múltiples de Alcornocal o Edificio de Departamento de Urbanismo y Asuntos Sociales.

9.- INFORMES DEL REMANENTE 2016/2017, CUANTÍA Y PROYECTOS A REALIZAR CON ÉL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Se da traslado del informe de la Intervención:

MARÍA DEL MAR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, INTERVENTORA DEL
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA,

INFORMA

Que el remanente de Tesorería del ejercicio 2016 era de 226.679,98€ y el remanente de Tesorería del ejercicio 2017 es de 176.089,26€, sin que se hayan previsto proyectos concretos hasta el momento para el empleo del referido remanente. En Fuente Obejuna, a 18 de abril de 2018. Fdo.: María del Mar Rodríguez.

Se entrega copia de Remanente detallado.

10.- SUBVENCIONES SOLICITADAS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA 2018.

Se informa de las subvenciones solicitadas:

- 1.- Programa de Cooperación Anual con los ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la Dinamización de los Centros Guadalinfo. Cuantía: 7.353,00 €
- 2.-Subvenciones a municipios y Entidades Locales Autónomas para el Programa Tu Primer Empleo 2018. Cuantía: 3.330,00 €.
- 3.- Subvenciones del "Plan de colaboración con las Entidades Locales de la provincia de Córdoba en materia de Modernización y Administración Electrónica (Equipamientos Informáticos)". Cuantía:2.000 €
- 4.-Subvenciones a municipios y Entidades Locales Autónomas para Programa de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2018. Cuantía: 2.527,50 €
- 5.- Subvención a municipios y Entidades Locales Autónomas que desarrollen Proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de discriminación, 2018. Cuantía: 1.785 €
- 6.- Subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Córdoba, para la realización de programas, actividades y eventos deportivos, durante el año 2018. Cuantía: 7.430,55 €
- 7.- Subvención del Patronato de Turismo de Córdoba, destinadas a municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba, en régimen de concurrencia competitiva, durante el año 2018 Cuantía: 3.000 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- 8.- Subvención para adquisición de equipos inventariables de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil. Cuantía: 6.352,50 €.
- 9.- Subvención para proyectos de Participación ciudadana- Córdoba Participativa- durante el año 2018. Cuantía 3.131,25 €.
- 10.- Subvención para archivos municipales de los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, durante el año 2018. Cuantía: 4.226,21 €
- 11.- Subvención para realizar los Planes de Igualdad en los ayuntamientos de la provincia de Córdoba. Cuantía: 2.500 €
- 12.- Acción Concertada 2018:
- Actuación en cementerio municipal de Argallón. Proyecto: 9.193,09 €
 - Instalación de equipamiento para parques biosaludables y vallado perimetral de zonas de juegos infantiles. Proyecto: 28.093,85 €
 - Mantenimiento de parques y jardines públicos. Proyecto: 16.943,52 €
 - Limpieza de viarios públicos. Proyecto: 13.682,37 €
 - Mantenimiento de vías públicas e instalaciones. Proyecto: 59.427,24 €
 - Puesta en marcha de actividades de ocio y tiempo libre. Proyecto: 4.849,71 €
 - Puesta en marcha de clases de música en aldeas de Fuente Obejuna. Proyecto: 11.330,22 €
- 13.- Plan Aldeas 2018:
- Pavimentación de Tramo sur calle Nueva de aldea de Alcornocal. Proyecto: 34.107,03 €
 - Pavimentación de Calle Santa Teresa de aldea de La Cardenchosa. Proyecto: 25.005,23 €
 - Sustitución de Pavimento en Calle Santa Bárbara de Ojuelos Altos. Proyecto: 34.796,98 €
- 14.- Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas:
- Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones carácter extraordinario en vías y espacios públicos municipales en Calle Sol de la Coronada. Proyecto: 16.896,31 €
- 15.- Planes Provinciales:
- Construcción de Centro de Usos Múltiples en Fuente Obejuna. Proyecto: 428.370,24 €.
- 16.- Plan Provincial de Inversiones Municipales financieramente sostenible.
- Mejora de eficiencia energética en casco urbano de Fuente Obejuna, Fase 2. Proyecto: 71.382,32 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

11.- COPIA DEL CONVENIO CON LOS TRABAJADORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Informa la Sra. Alcaldesa que ya ha sido entregado.

12.- SE NOS FACILITE INFORMACIÓN DE LOS CURSOS Y PROGRAMACIÓN DE LAS JORNADAS DE TEATRO CLÁSICO 2018.

La Sra. Alcaldesa informa a los presentes de que el Ayuntamiento aportará 10.000 euros que espera se recauden con la representación. La portavoz del grupo popular comenta que en 2013 la obra no costó nada y en 2016 sí, además se incrementó el precio de las entradas, responde la Sra. Alcaldesa que no ha costado nada en 2016 y así lo corrobora la Sra. Interventora.

13.- MOCIÓN PROPUESTA POR ASAJA SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL LOBO IBÉRICO EN ANDALUCÍA.

Tras la exposición de la proposición que a continuación literalmente se transcribe:

“PROPOSICIÓN PROPUESTA POR ASAJA SOLICITANDO LA PARALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL LOBO IBÉRICO EN ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: La Junta de Andalucía a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ha promovido un Programa de Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía.

SEGUNDO: Que dentro de este programa las Junta de Andalucía ha impulsado el Programa LIFE con referencia LIFE15 GIE/ES/000962 - "EL LOBO EN ANDALUCIA: CAMBIANDO ACTITUDES" del área prioritaria Gobernanza e Información Medioambiente.

TERCERO: Que este proyecto va en contra de los habitantes del medio rural y del desarrollo rural, como puede verse en Castilla León, donde su Consejero de Medio Ambiente acudió hace unos meses a Bruselas a reunirse con el Director General de Medio Ambiente de la Comisión Europea con el planteamiento de que el problema de la despoblación en esa comunidad autónoma se puede agudizar de no encontrar una solución para los ataques del lobo a las cabezas de ganado, ya que los ganaderos abandonarían las zonas rurales.

CUARTO: Que no es lógico ni razonable, mientras en Castilla León intentan arreglar la situación, en Andalucía se va en el sentido contrario con las graves repercusiones que ello tendrá para las explotaciones ganaderas y cinegéticas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

QUINTO: Que está más que acreditado que no es posible la convivencia pacífica del lobo con la ganadería extensiva ni con la actividad cinegética. Por ello, no se entiende que se pretenda aplicar en Andalucía este desafortunado programa que plantea extender el lobo por las sierras andaluzas sin tener en cuenta que cientos de municipios de estas zonas tienen en la ganadería y en la actividad cinegética sus principales actividades económicas.

SEXTO: Que reivindicar la conservación del lobo a toda costa es una temeridad, porque el lobo causa enormes daños económicos a quienes verdaderamente mantienen el medio ambiente en el mundo rural, que son los titulares de explotaciones ganaderas y/o cinegéticas. Seguir por este camino, sólo puede conducir a despoblación de las zonas rurales y a que la economía de todos esos pueblos y comarcas se vea gravemente dañada.

SEPTIMO: Que es paradójico que desde la Junta se diga que se quiere apostar por la Dehesa, y sea la propia Junta de Andalucía la que olvida, con este Plan del Lobo, que los sectores ganadero y cinegético son hoy por hoy fundamentales para la conservación del medio natural y que, gracias a ellos, se mantienen ecosistemas únicos como la dehesa, como sistema agrosilvopastoral que es.

OCTAVO: Que por ello, la presencia del lobo es un ataque a la dehesa: La ganadería crea y mantiene la dehesa, mientras que el lobo acaba con la ganadería.

NOVENO: Que a todo lo anterior, hay que añadir la falta de participación de representantes de los propietarios rurales, de los ganaderos, y de los productores de caza en el proyecto Life, pues ninguno de sus socios son representativos ni de los propietarios rurales, ni de los ganaderos, ni de los productores de caza para poder llevar a cabo las acciones y conseguir los objetivos propuestos en el mismo, incumpléndose por ello la normativa comunitaria.

En base a todo lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que los pueblos y comarcas de nuestras zonas rurales no pueden permitirse un freno a la actividad económica que ocasionaría el despoblamiento de los mismos.
- Que la actividad económica de esas zonas rurales se basa fundamentalmente en la actividad ganadera y cinegética.
- Que la presencia del lobo es incompatible con esas actividades económicas que son las que generan riqueza, empleo y mantiene la población en esos pueblos

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDO:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

1. Solicitar al Gobierno andaluz la paralización del Programa de Recuperación del Lobo Ibérico en Andalucía y que, de forma inmediata, se suspendan las actuaciones y actividades del Life "El Lobo en Andalucía: Cambiando Actitudes".
2. El Ayuntamiento de _____ no participará en ningún proyecto vinculado al Programa de Recuperación del Lobo en Andalucía y prohíbe expresamente que se utilice el nombre y apoyo de este municipio a cualquier actividad del Life "El Lobo en Andalucía: Cambiando Actitudes".
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a todos los Grupos Políticos con representación en el Parlamento andaluz.
4. Dar traslado del acuerdo a la Ministra de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, al Director General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y a la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) de la Comisión Europea.
5. Dar traslado a Asaja y a las Cooperativas ganaderas de la zona.”

Comenta la Sra. Presidenta que se ha informado del Programa LIFE Lobo y no prevé en ningún caso reforzamiento de ejemplares. La Sra Cabezas comenta que compete a ella la exposición al ser su grupo el que solicita la celebración del pleno, y el reforzamiento de la población de lobos se contempla como una posibilidad en el Programa, otros alcaldes/sas del grupo socialista han votado en contra de la inclusión del lobo en su zona, a continuación la Sra. Alcaldesa indica que no tiene problema en clarificar el tema, obtener la información pertinente para su sometimiento a la consideración del pleno con posterioridad y ahora dejar el asunto sobre la mesa hasta que se cuente con esa información, acto seguido y tras ratificarse en sus posicionamientos, se procede a la votación y con el voto en contra de los Srs. Ediles del grupo popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del grupo socialista que representan la mayoría simple se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dejar el asunto pendiente sobre la mesa hasta un próximo pleno.

14.- MOCIÓN PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Tras someter a la consideración del pleno la Proposición que a continuación se transcribe:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA, PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la LO. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles. Se propone

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes, Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Acto seguido la Sra Cabezas comenta que ha habido alcaldes del grupo socialista que han votado a favor de la moción por el impacto brutal que han tenido determinados casos en fechas recientes, a continuación se procede a votación y con la abstención de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Concejala Rodríguez Rincón y el Sr. Montero, con el voto en contra de los Srs. ediles del grupo socialista Delgado Rodríguez y Damián Granados y el voto a favor de la Sra. Cabezas Regaño y Alonso Buiza no se alcanza el cuorum para su aprobación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

15.-SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TALLERES DE EMPLEO SOLICITADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN 2017.

Como ya se explicó a anteriores Plenos, no se concedió ninguno de los tres proyectos solicitados el año pasado:

- TALLER DE EMPLEO DE MARKETING Y COMERCIO "FUENTE OBEJUNA EMPRENDE"
- TALLER DE EMPLEO DE LUTHERIA "FUENTEOVEJUNA"
- TALLER DE EMPLEO DE SERVICIOS SOCIALES "VIRGEN DE GRACIA"

La dotación para la provincia de Córdoba en esta convocatoria era de 3.400.00 € para Escuelas Talleres (unos 9 proyectos) y de 1.500.000 € para Talleres de Empleo (3/4 proyectos), para toda la provincia.

Este año aún no ha salido la convocatoria pero ha cambiado la normativa de homologación de los centros.

Seguimos trabajando en la homologación de los centros (Expte: GC/JACR), en la que se nos ha pedido documentación en cuanto a planimetría para la acreditación de los Centros en el Colegio San Sebastián (para homologar la familia profesional de Ayuda a Domicilio y donde se realizaría la formación de la familia que se homologue en las instalaciones de antiguas Escuelas talleres en el Polígono Fuente las Dos). Y que una vez cierren el expediente, visitarán para su homologación definitiva.

En cuanto a las instalaciones del Polígono Industrial el Blanquillo, para poder solicitar la homologación hay que realizar inversiones, primero de adecuación (Cubierta e Instalación Eléctrica) cuya valoración está realizando el SAU, así como tener muy clara la Familia Profesional para la que se va a homologar el Centro. Las bases de la nueva convocatoria publicada en 2016, deja muy claro que las escuelas formativas deben ser para una planificación de futuro y que sólo podrán presentarse proyectos para esa especialidad y nunca otra. Para lo contrario debería de homologarse otro centro.

Se pretende, aprovechando la maquinaria allí existente y que ha pasado una OCA, trabajar en FAMILIAS ESPECIALIZADAS EN MADERA. Pero además, las bases dicen que para que nos concedan el CÓDIGO DE CENTRO y solicitar la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Escuela Taller o el Taller de empleo, en la visita deberán estar todas las herramientas, utensilios y cuanto material haga falta para su ejecución y no después de que se conceda el Proyecto. Por lo que la inversión es aún más alta y hay que tener muy claro en que se quiere realizar.

16.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA PARA GARANTIZAR NUESTRO SISTEMA DE PENSIONES

Informa la Sra. Alcaldesa que ya se aprobó una moción por el pleno sobre dicho asunto, A continuación se procede a votación y con el voto en contra de los Srs. ediles del Grupo Socialista y el voto a favor del grupo popular no se alcanza el cuorum para su aprobación.

17.- SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO Y SABER EL COSTE QUE TENDRÁ LA ENTRADA.

Informa la Sra. Alcaldesa que se mantiene el mismo precio que anteriormente.

18.- SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL CENTRO JUVENIL SI SE VA A ACONDICIONAR PARA ALGÚN USO.

Se informa de que el centro no está abierto porque no hay demanda, cuando la haya se procederá a su apertura y no está previsto en este momento que se destine a otros usos.

19.- SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES CONTRATADAS DESDE EL ÁREA DE FESTEJOS PARA LAS ROMERÍAS Y FERÍAS DE FUENTE OBEJUNA Y LAS ALDEAS PARA EL AÑO 2018.

Se le informa de que están pendientes las contrataciones de las ferias y el resto de información se la facilita el concejal del Área.

20.- INFORMACIÓN DEL PROGRAMA PFEA 2017/18.

Se le facilita la información solicitada:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

1.- Pav. Tramo Central de C/ Sevilla en Fuente Obejuna .: 53.346,15 €

Ejecutada al 10% restan 3 ofertas de trabajadores

2.-Pavi. Parcial C/Nueva de Aldea de Alcornocal.: 40.166,33€

Ejecutada al 30% restan 3 ofertas de trabajadores

3.-Pav. Parcial C/ Barlucero-Pza. S. Juan Aldea de Argallón.: 21.062,45 €

Ejecutada al 95% Última oferta de trabajadores

4.-Pav. Parcial en Parque de Pza. Aurora en Aldea de Cuenca .: 6.508,02 €

Ejecutada al 100%.

21.- INFORMACIÓN SOBRE RPT.

Comenta la Sra. Alcaldesa que ya le ha sido facilitada

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 14 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna .

Vº. Bº.

La Alcaldesa.